



I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
ALCALDIA

PROVIDENCIA

Día Mes Año
20 OCT. 2022

N° PROVIDENCIA
34898

PASE A:

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- SECPLAN
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Tránsito
- Concejo Comunal
- Medio ambiente - Aseo y Ornato
- Depto. Control
- Dirección Comunal Educación
- Direc. Desarrollo Comunitario
- Asesoría Jurídica
- Depto. de Inspección
- Administración General
- Dirección Comunal de Salud
- Patentes Comerciales
- Operativo
- U. de Construcción
- Comunicaciones*

PARA:

- Su Tramitación
- Conocimiento
- Resolución
- Informe
- Solución
- Proponer Oficio Respuesta
- Proponer Decreto
- Difusión
- Conversar Conmigo
- Proponer y Coordinar Solución
- Por Corresponderle
- Cumplimiento
- _____
- _____

PLAZO

- Normal (Máx. 15 días)
- Urgente (Máx. 48 hrs.)
- Inmediato (Máx. 24 hrs.)

Observaciones: _____

34898



**Dirección
Desarrollo
Comunitario**
Ilustre Municipalidad
de Talca

34898

1502

ORD. N°



ANT. : Convenio de Transferencia
de Fondos Servicio
Especializado Mejor Niñez

MAT. : Solicita autorizar publicación
de concurso público que
indica

TALCA, 20 OCT. 2022

A : **SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**

DE : **DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

Junto con saludarle, solicito a usted autorización para publicar en la página web del municipio, el Concurso Público para proveer el cargo de Abogado/a para la "Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Marco del Programa 24 Horas", Convenio de Transferencia de Fondos con el Servicio Especializado Mejor Niñez y la I. Municipalidad de Talca.

Lo anterior, en virtud de la renuncia voluntaria del profesional que ocupaba el cargo, situación informada mediante Ord. N° 1417 del 03/10/2022 por el cual se emite el Decreto Alcaldicio N° 4494 del 14 de octubre 2022. cuya copia se adjunta.

Se acompañan los términos de referencia para su publicación y acta de recepción de documentación para recibir las postulaciones en oficina de partes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,


DIRECTORA
DESARROLLO
COMUNITARIO
PAULINA ABARCA VALDÉS
Directora de Desarrollo Comunitario
I. Municipalidad de Talca

PAV/UMR/CVM/pms
DISTRIBUCIÓN

- La indicada
- Archivo DIDECO
- Archivo UNIDAD SIS
- Archivo OPD

TERMINOS DE REFERENCIA

1.- NOMBRE DE LA INSTITUCION.

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA. Dirección de Desarrollo Comunitario; Unidad SIS.

2.- GENERALIDADES

Los presentes términos de referencia, regularán el proceso de selección y contratación de un (a) Abogado (a), para desempeñarse en la Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Marco del Programa 24 Horas, ubicada en 1 oriente 5 norte # 1595, Talca. Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según los siguientes requerimientos.

3.- REQUISITOS INDISPENSABLES

- Formación Educacional: Título Profesional de Abogado, otorgado por una Universidad Estatal o Privada.

4.- CONOCIMIENTOS

- a) 3 años de experiencia profesional en el Área de Infancia.
- b) Experiencia en temáticas de vulneración de derecho, maltrato o abuso sexual.
- c) Especialización en temáticas de infancia o familia.
- d) Conocimientos respecto a la Ley de Tribunales de Familia, específicamente tramitación de procedimiento especial de aplicación judicial de medidas de protección de los derechos de NNA.
- e) Conocimiento respecto a la Convención Internacional de los Derechos de los niños.
- f) Conocimiento respecto a la plataforma SENAINFO.

5.- COMPETENCIAS

- Debe poseer una alta motivación para el trabajo en el área.
- Con experiencia en el trabajo con infancia, especialmente en vulneraciones graves de derechos.
- Capacidad para promover acciones de protección y promoción de los derechos infanto-juveniles en el territorio.
- Con conocimientos y manejo, de al menos, los siguientes marcos legales (tanto sus principios como su estructura):
 - Convención de los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos
 - Ley de Tribunales de Familia N° (19.968)
 - Ley Violencia Intrafamiliar (N° 20.066)
 - Ley de Garantía y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (N.º 21.430)
 - Ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (N.º 21.302)
 - Ley de Menores (N.º 16.618)
 - Ley sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias (N.º 14.908)
 - Ley de sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del Sename, y su régimen de subvención (N.º 20.032)
- Código Penal
- Código Procesal Penal
- Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (Nº 20.084)
- Derecho de Familia
- Derecho Penal

6.- ANTECEDENTES REQUERIDOS:

1. Presentar Certificado de Título Profesional.
2. Presentar Currículum Actualizado.
3. Certificado de Antecedentes para Fines Especiales Actualizado, emitido por Registro Civil, con antigüedad no mayor a 30 días.
4. Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores de edad, emitido por Registro Civil, con antigüedad no mayor a 30 días..
5. Certificado Consulta inhabilidades por maltrato relevante,

6. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
7. Acreditar especialización en Familia, infancia y adolescencia. (Cursos, diplomados, pos títulos, magister. Realizados con los certificados correspondientes.)
8. Experiencia laboral en Infancia, adjuntando Certificado que indique Instituciones públicas o privadas donde prestó servicios e indicar fecha de inicio y término de la contratación.

La falta de alguno de estos documentos hará inadmisibles la postulación.

Documentos que serán recepcionados en Oficina de Partes del Municipio 1 norte 797, entre las 9:00 y 14:00hrs. desde el 24 al 28 de octubre del año en curso.

7.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. Representación de OPD en el ámbito judicial, ante Tribunal de Familia, en lo relativo al procedimiento especial de protección de derechos de NNA, contemplado en la ley N° 19.968.
2. Coordinación de acciones con las diversas instituciones de la red, tendientes a la interrupción de situaciones de vulneración de derechos hacia NNA.
3. Participar técnicamente en el proceso de intervención.
4. Asesorar y capacitar al resto del equipo en la discriminación entre problemas netamente sociales y problemas que implican un conflicto jurídico.
5. Seguimiento ante Fiscalía, respecto a denuncias efectuadas por la coordinadora de OPD, respecto de hechos que pudiesen constituir delitos, de los cuales el equipo tome conocimiento.
6. Orientación adecuada, oportuna y clarificadora a personas e instituciones que soliciten asesoría jurídica en diversos aspectos del derecho, relativos a situaciones de vulneración de derechos NNA.
7. Seguimiento jurídico de casos, a través de coordinación con diversos actores de la red y Tribunal de Familia.
8. Promover acciones de protección y promoción de los derechos infanto-juveniles.
9. Contribuir al sistema de registro y sistematización.
10. Colaboración y participación en acciones de gestión intersectorial.

8.-CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Honorarios.
- b) Tipo Jornada: Completa (44 horas semanales)
- c) Honorarios Bruto: \$ 1.063.478 mensuales.
- d) La contratación se realizaría en dos periodos consecutivos:
 - 14 de noviembre al 31 de diciembre 2022
 - 01 de enero al 31 de marzo 2023

9.- CRITERIOS DE EVALUACION

- 9.1 Evaluación Curricular: 30%.
- 9.2 Entrevista Psicológica: 35%.
- 9.3 Entrevista Personal: 35%

9.1- EVALUACION CURRICULAR

- La evaluación curricular se realizará por medio de Pauta de Evaluación que mide formación y experiencia profesional, los que deben ser acreditados mediante documentos.
- Debe ir especificado el mes de inicio y de término de cada experiencia; el no especificar esto y solo exponer el año, se considerará como 1 mes de trabajo en la puntuación.
- Pasarán a la siguiente etapa los puntajes más altos de esta evaluación (de acuerdo al número total de postulante), quienes serán CONTACTADOS, para cita de entrevista de selección. El resto de los postulantes **"no serán notificados"**
- En anexos se adjuntan Pautas de Evaluación Curricular

9.2.- Entrevista Psicológica: La entrevista Psicológica recopila información sobre el profesional a través de test y entrevistas, con el fin de evaluar el funcionamiento y las capacidades del mismo en determinadas áreas.

9.3.- Entrevista Personal: Por medio de una Pauta de Entrevista, se evaluarán competencias y características personales.

10.- CALENDARIO DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	Del 24 al 28 de Octubre de 2022
EVALUACIÓN CURRICULAR	02 y 03 de Noviembre de 2022
PROCESO DE ENTREVISTAS PSICOLOGICAS	04 de noviembre de 2022
PROCESO DE ENTREVISTAS PERSONALES	08 de noviembre de 2022
RESOLUCIÓN DEL CONCURSO	11 de noviembre de 2022
INICIO DE FUNCIONES	14 de noviembre de 2022

11.- COMISION EVALUADORA

- Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario o su representante.
- Encargada Unidad SIS.
- Coordinadora OPD Talca.

12.- PROCESO DE SELECCIÓN.

- Admisibilidad
- Evaluación Curricular
- Evaluación Psicológica
- Entrevista Personal
- Selección de Terna
- Selección del Profesional a contratar

La Comisión podrá declarar "Desierto" el concurso, en caso de que los postulantes no cumplan con los requerimientos.

NOTA IMPORTANTE: EL SELECCIONADO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN CHILE PROVEEDORES AL MOMENTO DE SER CONTRATADO



Acta de Recepción de Documentación
Concurso Público CARGO ABOGADO/A
Programa "Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
en el Marco del Programa 24 Horas"
Servicio Especializado Mejor Niñez – I. Municipalidad de Talca

Nº	Fecha	Nombre	Rut	Firma
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Alcaldía



3404

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 22 SET. 2021

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 474, de fecha 30 de Agosto del 2021, de Director Regional (S) de la Región del Maule Servicio Nacional de Menores, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébese Convenio suscrito con fecha 30 de Agosto del 2021, correspondiente al Proyecto "OPD- TALCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA 24 HORAS", entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el SERVICIO NACIONAL DE MENORES "SENAME".

ANOTESE Y COMUNIQUESE. -



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- SENAME
- Administrador Municipal
- Direc. de Des. Comunitario
- Secretaria Municipal
- Of. Transparencia
- Depto. Control

09/09/2021

